

**SOCIEDAD INMOBILIARIA
CANARIA, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**JANDIAMAR, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los accionistas únicos de Sociedad Inmobiliaria Canaria, Sociedad Anónima Unipersonal y de Jandiamar, Sociedad Anónima Unipersonal aprobaron, en Junta General Ordinaria, celebradas el día 30 de junio de 2006, el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción por parte de Sociedad Inmobiliaria Canaria Sociedad Anónima Unipersonal de Jandiamar, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad que se extingue y disuelve, sin liquidación, transmitiendo en bloque, a título universal, todos su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, e igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de julio de 2006.—El Presidente, visto bueno, Basilio Pérez Moreno, Secretario, M. Carmen Pérez de Lara.—49.061.

2.ª 11-8-2006

**SOCIEDAD MEDITERRÁNEA ASSET
MANAGEMENT SICAV, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**TABARCA ASSET MANAGEMENT
SICAV, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Sociedad Mediterránea Asset Management SICAV, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Tabarca Asset Management SICAV, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) celebradas el día 29 de junio de 2006 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última sociedad por la primera, y la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con traspaso en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y de todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La operación se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 20 de abril de 2006, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 10 de mayo de 2006, y utilizando como Balances de Fusión los cerrados por las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2005, debidamente verificados por los Auditores de cuentas de ambas sociedades, y que han sido aprobados por las Juntas Generales de Accionistas arriba mencionadas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo,

se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de julio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Sociedad Mediterránea Asset Management SICAV, Sociedad Anónima» y «Tabarca Asset Management SICAV, Sociedad Anónima», don David Nogués Olcina.—49.035. 2.ª 11-8-2006

**SOCIETAT MUNICIPAL
DE CAN'ANGLADA, S. A.**

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 275 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, celebrada con carácter universal en fecha 29 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad, así como el siguiente balance final de liquidación cerrado el día 27 de junio de 2006:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	16.834,26
Construcciones.....	32.285,22
Mobiliario.....	6.343,54
Fianzas constituidas.....	1.080,72
Total activo:.....	56.543,74
Pasivo:	
Socios cuenta liquidación.....	56.543,74
Total pasivo:.....	56.543,74

Terrassa, 12 de julio de 2006.—El Liquidador, D. Josep Zaguirre i Aranda.—48.107.

**STANCIA QUATRO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Auto de insolvencia

D.ª Regina María González Lozano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 55/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Luz Domínguez Sierra contra el demandado «Stancia Quatro, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 24-7-06, Auto, por el que se declara al ejecutado «Stancia Quatro, Sociedad Limitada», en situación insolvencia total por importe de 8.309,95 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Regina María González Lozano.—48.335.

**TALLER DE FORMACIÓN
COLECTIVOS, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Marqués de Monteagudo, n.º 15, 2.ª planta, a las 10 horas del día 14 de septiembre de 2006 en primera convocatoria, y el día 15 de septiembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejero. Modificación del número de Consejeros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación, en su caso, de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en el lugar de celebración de la Junta, calle Marqués de Monteagudo, número 15, 2.º, de Madrid, en la forma ordenada en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dicho precepto. Asimismo, de conformidad con el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe del Órgano de Administración sobre las mismas, así como el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de agosto de 2006.—Vicepresidente Consejo de Administración, Francisco Javier García Gómez.—49.342.

**TALLERES AGRÍCOLA ALBACETE
Y ROSA M.ª VERA BARBERÁ**

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 899 /2002 - Ejecución 105 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Talleres Agrícolas Albacete S.A., Rosa María Vera Barberá, en cuantía de 31.020,55 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 25 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª Isabel Sánchez Gil.—48.220.

**TALLERES GINESTAR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

EUROGANDÍA AUTOMÓVILES, S. L.

GESTORÍA GINESTAR, S. L.

**ALQUILER DE VEHÍCULOS STAR, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades Eurogandía Automóviles, S. L. (Sociedad Unipersonal), Gestoría Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Alquiler de Vehículos Star, S. L. (Sociedad Unipersonal), sociedades absorbidas, y de Talleres Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal), sociedad absorbente, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales de Socios, decidieron el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción de las tres primeras por Talleres Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal), con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, conforme al artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos legalmente.

Benissa, 1 de agosto de 2006.—El Administrador Único de Eurogandía Automóviles, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Gustavo Ginestar Ivars, el administrador Único de Gestoría Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. José Ginestar Ivars, la Administradora Única de Alquiler de Vehículos Star, S. L. (Sociedad Unipersonal), Dña. Alicia Ginestar Ivars, y los Administradores Solidarios de Talleres Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Juan José Ginestar Moragues y D. José Ginestar Ivars.—48.554. 2.ª 11-8-2006

TAMALTEC ALUMINIO Y MADERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alejandro Enrique Morales Cáceres, Emilio González Gómez, José Barco Rivas, José Benito Maroto Vico, José Carlos Martín Iglesias, Manuel José Glos Ramos y Teodoro Castellano García contra Tamaltec Aluminio y Madera, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha veinte de julio de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Tamaltec Aluminio y Madera, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 88.356,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de julio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—48.109.

TOLEDANA DE LIMPIEZAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Calle Covarrubia, 8 1 C, de Toledo, el día 21 de septiembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de septiembre en segunda convocatoria, si procede, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de

forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Toledo, 25 de julio de 2006.—El Administrador único, don Sixto López Triguero.—48.303.

TRANSVIAL GRUPO EMPRESARIAL, S. L.

Se convoca a los socios de «Transvial Grupo Empresarial, Sociedad Limitada», a la Junta general extraordinaria a celebrarse el próximo día 1 de septiembre de 2006, a las 10 horas, en el domicilio social de la entidad en c/ Hnos. Salom, edif. María II, local 1, de Marbella (Málaga), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la propuesta del Administrador de ampliación de capital social mediante compensación de créditos y aportación dineraria.

Segundo.—Modificación Estatutos sociales en cuanto a la forma y convocatoria de Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social, el informe emitido por el Administrador de acuerdo con el art. 74.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con la ampliación de capital mediante compensación de créditos.

Marbella, 28 de julio de 2006.—El Administrador, Francisco José Godoy Piedra.—47.990.

TURBOTRACCIÓN, S. A. (Sociedad escindida totalmente)

INVERSIONES CHAN DA LAGOA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

TURBOTRACCIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Turbotracción, Sociedad Anónima» aprobó el día 29 de junio de 2006, la escisión total de dicha Sociedad mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades de nueva creación, «Inversiones Chan Da Lagoa, Sociedad Limitada» y «Turbotracción, Sociedad Limitada» sociedad que adopta la denominación social de la escindida, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito el 4 de mayo de 2006, siendo el Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005. En consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Turbotracción, Sociedad Anónima» ha acordado que «Inversiones Chan Da Lagoa, Sociedad Limitada», se constituya con un capital social de 220.800 euros, mediante la emisión de 22.080 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 22.080, ambas inclusive, y que «Turbotracción, Sociedad Limitada» se constituya con un capital social de 353.600 euros, mediante la emisión de 35.360 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 35.360, ambas inclusive, en ambos casos la prima de asunción acordada es equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de asunción por participación.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de «Turbotracción, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de dicha sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los térmi-

nos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 28 de julio de 2006.—D. Edmundo Portolés Sanjuán. Presidente del Consejo de Administración de Turbotracción, S.A.—49.020. 2.ª 11-8-2006

UNIÓN INDUSTRIAL DE LEVANTE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la Notaría de don Antonio Navarro Cremades, sita en Abarán (Murcia) avenida de la Constitución, 13 - Bajo, para el próximo día 15 de septiembre, a las 13 horas, para primera convocatoria, y para el siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Tercero.—Aprobación en su caso de la gestión del Administrador.

Cuarto.—Ofrecimiento de la venta de 12.000 acciones de la sociedad, por socios de esta sociedad.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas de las cuentas anuales, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 1 de agosto de 2006.—El Administrador único, Manuel Sabater Cerezo.—48.367.

URBAMUR 2003, S. A.

Reducción de capital y modificación objeto social

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de fecha 26/07/2006, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la sociedad en la suma de 2.990,00 euros, mediante la amortización de 2.990 acciones, números 84.001 al 86.990, ambos inclusive, y por un precio total de 40.000,00 euros, dejando el capital fijado en la cantidad de 357.010,00 euros. La reducción se realizará con cargo a reservas libres de la sociedad, y la ejecución del acuerdo se llevará a efecto de forma inmediata.

Segundo.—Cambiar el objeto social de la sociedad al de compraventa y alquiler de bienes inmuebles.

Los administradores.

Murcia, 28 de julio de 2006.—El Presidente, Alfonso Ramirez Huguet.—El Secretario, Manuel Arnau Belando.—48.396.

URBANIZADORA E INMOBILIARIA CARTAGENERA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 2006, se convoca a los accionistas de «Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagena, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en los Locales sitos en Avenida de Colón n.º 146, del barrio de San Antonio Abad, de Cartagena, el día 22 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera y única convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de administradores.

Segundo.—Propuesta de encargo al Consejo de Administración para la creación de un Foro de Familia como órgano consultivo de la sociedad.